

ACTA N°329: En la ciudad de Puerto Madryn, a los dieciocho días del mes de junio de 2026, siendo las 12:15 horas se da inicio a la reunión de Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: los Dres. Gustavo Adrián Cruz, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Mercedes Alberdi Torrejón, Patricio Castillo Meisen y Gabriela Castañola, contando además con la presencia del Dr. Pablo Giacone. Se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente.

1. Modificaciones en la matrícula: Solicitud de inscripción de las Dras. Dana Camila Carballo y Gisele Cecilia Bueno. Solicitud de rehabilitación del Dr. Claudio Fernando Poblete Fuentes. En primer lugar, y luego de haber verificado que las solicitantes cumplimentaron con la presentación de la totalidad de los requisitos exigidos en la Ley de Colegiación XIII N°11 para el otorgamiento de la matrícula, se aprueban por unanimidad las solicitudes de inscripción de las profesionales Dras. Camila Carballo y Gisele Cecilia Bueno. En segundo punto, se trata el pedido de rehabilitación del Dr. Claudio Fernando Poblete Fuentes quien se encontraba suspendido desde el 07 de mayo de 2026 por incumplimiento del pago de las cuotas de colegiación; asimismo, con fecha 16 de junio de 2026 realizó el pago total de la deuda y el pedido formal de rehabilitación. Con lo cual corresponde rehabilitarlo. El Dr. Cruz expresa que en algún momento habrá que dar tratamiento a la situación recurrente de suspensión por falta de pago del Dr. Claudio Poblete Fuentes para que el Tribunal de Disciplina evalúe su conducta ante el posible incumplimiento de los deberes éticos, como medida adicional para que no continúe sucediendo.

2. Tribunal de Disciplina de Comodoro Rivadavia. Sentencia Definitiva N°398/2026. El señor presidente comunica la notificación por parte del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia de la Sentencia Definitiva registrada bajo el número 398-2026, arribada en los autos caratulados "Dra. Daniela Alejandra ARCURI-JUEZA PENAL DE EJECUCIÓN s/COMUNICACIÓN", Expte. Nro. 391/2025, dando lectura a la parte resolutive de la Sentencia. Se procederá a comunicar la misma al Tribunal de Disciplina de nuestro Colegio y posteriormente, a su archivo.

3. Nota informando renuncia del Dr. Hipólito Gimenez al Tribunal de Disciplina. En este punto, el Dr. Cruz informa que se recibió una comunicación del Tribunal de Disciplina de Puerto Madryn, acompañada de la nota del Dr. Gimenez, en la cual presenta su renuncia al Tribunal de Disciplina. Luego de un intercambio de pareceres entre los presentes se resuelve que lo que corresponde es emitir una Resolución para aceptar la renuncia y, otra Resolución para designar a la primera vocal suplente Dra. Mariana Chucair como miembro titular.

4. Aumento de cuota de Colegiación según JUS de 06/2026. El Dr. Cruz expresa que de acuerdo a lo informado por el Poder Judicial el JUS se fijó en \$75.160,88, con lo cual habría que decidir cuándo se aplica el mismo a la cuota de colegiación. Luego de un intercambio entre los presentes se acuerda que la cuota a partir de agosto se fijará en \$37.580 para abogados noveles y \$56.370 para los abogados senior.

5. Proyecto de Código General de Procesos. El señor presidente comenta que se recibió la invitación formal desde Legislatura para participar de las reuniones informativas del Proyecto de Ley 060/2026 del Código General de Procesos. Con lo cual se responderá que se acepta la convocatoria y que informen las fechas y horarios para poder participar. Asimismo, el Dr. Cruz comenta que confirmará con el Dr. Guillermo Walter para que el viernes 26 de junio a las 18 hs. los autores del proyecto brinden una charla informativa sobre el mismo en la sede del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, y posteriormente se informará a los matriculados por los distintos medios que dispone el Colegio.

6. Propuestas de seguros. La Dra. Castañola comenta que en función de lo que se había resuelto en la última reunión, que era pedir que se aumente la edad de 65 para los adicionales, la respuesta de la mayor parte de los seguros fue que no se podía por el tema de los reaseguros. Que en su opinión podría tomarse una decisión entre lo que ofrece San Cristobal, que aumentó su costo, aunque no es excesivo, ascendiendo a un monto total de alrededor \$3.700.000. La otra opción que ella considera viable sería Meridional, que queda en un costo inferior y que además subiría la edad a los 70 años y queda en alrededor de \$2.800.000. Comenta que entre sus prestaciones cubre \$15.000.000, que tiene una cobertura básica hasta los 85 años, se reduce al

50 % cuando es superior a 75 años y en el caso de trasplantes los adicionales ascienden a los 70 años y el pago del impuesto es en cuatro cuotas. La Dra. Alberdi Torrejón señala que es muy importante cuando se informe a los colegiados aclarar el tema de las edades para las distintas coberturas que se ofrecerán. Con lo cual los presentes resuelven solicitar a Meridional que presente la propuesta completa y consultar cómo se implementarían las modificaciones mes a mes cuando la matrícula varíe su número.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 12.45 hs.

Dr. Gustavo Adrián CRUZ

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Mercedes ALBERDI TORREJÓN

Dra. Gabriela CASTAÑOLA

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN